



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal – Físico
No.110013110023-2018-01033-00

Bogotá D.C., Trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Téngase por notificada la parte demandada señora MARIA ROSANA VALERO NEIVA, a través de aviso judicial, quien dentro del presente asunto guardó silencio.

POR SECRETARÍA PROCEDA A EFECTUAR LA INCLUSIÓN de los acreedores de la sociedad conyugal LOPEZ – VALERO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior se continuará con el trámite que corresponda.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87 HOY: 14 de julio de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--